

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

### Fecha y hora de celebración

09 de May de 2019 a las 09:12:00

### Lugar de celebración

Ayuntamiento de Elda - Sala de Prensa

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Eduardo Vicente Navarro, Concejal Delegado

SECRETARIO

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Adoración Hernández Villaplana, Jefa de Sección de Salubridad Pública

D./Dña. Aniceto Pérez Soler, Jefe de Servicio de Organización Interna

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. Miriam García Sánchez, Asesor Jurídico

D./Dña. José Marcelo Ricoy Riego, Vicesecretario

D./Dña. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda
- 2.- Subsanación: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda
- 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 001/2019/4259-3079 - Servicio de asistencia a público en el Teatro Castelar, Tourist Info y Casa Grande del Jardín de la Música
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda
- 6.- Propuesta adjudicación: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda

### Se Expone

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

#### **1.- Apertura y calificación administrativa: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda**

Han concurrido las siguientes empresas:

- CIF: A54569983 ACEINSA LEVANTE, S.A. Fecha de presentación: 30 de April de 2019 a las 11:41:04
- CIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD, S.A. Fecha de presentación: 30 de April de 2019 a las 12:05:42
- CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A. Fecha de presentación: 30 de April de 2019 a las 12:49:34
- CIF: B53619524 Akra Señal, S.L. Fecha de presentación: 30 de April de 2019 a las 09:05:22
- CIF: A78015880 Api movilidad S.A. Fecha de presentación: 30 de April de 2019 a las 11:01:22
- CIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L Fecha de presentación: 06 de May de 2019 a las 20:15:51

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación a876ccef9bed4af080c970f0cd96d7eb001

Url de validación O DE <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos ELDA Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Llorente	04/03/2020
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	04/03/2020

- CIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U. Fecha de presentación: 02 de May de 2019 a las 13:51:29
- CIF: B73317117 SEPIMED 2004, S.L. Fecha de presentación: 03 de May de 2019 a las 19:09:55
- CIF: B96913579 SEROVIAl, S.L Fecha de presentación: 17 de April de 2019 a las 17:25:01
- CIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. Fecha de presentación: 06 de May de 2019 a las 13:00:07

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: B53619524 Akra Señal, S.L.
- CIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.
- CIF: B73317117 SEPIMED 2004, S.L.
- CIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- CIF: A54569983 ACEINSA LEVANTE, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Falta Declaración de Pertenencia a Grupo Empresarial.
- CIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Falta Declaración de Pertenencia a Grupo Empresarial.
- CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Falta Declaración de Pertenencia a Grupo Empresarial.
- CIF: A78015880 Api movilidad S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Falta Declaración de Pertenencia a Grupo Empresarial.
- CIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Falta Declaración de Pertenencia a Grupo Empresarial.
- CIF: B96913579 SEROVIAl, S.L Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Falta Declaración de Pertenencia a Grupo Empresarial.

Se suspende la sesión hasta que se requiera la subsanación a los licitadores, finalice el plazo de presentación de la misma y se disponga de la información o documentación al respecto, siendo las 14:30 horas, del día 9 de mayo de 2019.

En la ciudad de Elda, siendo las 12:50 horas, del día 15 de julio de 2019, se reanuda la sesión.

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José, Gómez Llorente, Concejal Delegado

#### SECRETARIO

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

#### VOCALES

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. José Antonio Amat Melgarejo, Concejal Delegado

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejal

D./Dña. Míriam García Sánchez, Asesor Jurídico

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Llorente	04/03/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	04/03/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a876ccef9bed4af080c970f0cd96d7eb001	
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

D./Dña. Federico José López Álvarez  
D./Dña. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor

## 2.- Subsanación: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda

Listado de los licitadores que están en estado: Admitido Provisionalmente.

- CIF: A54569983 ACEINSA LEVANTE, S.A.
- CIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A.
- CIF: A78015880 Api movilidad S.A.
- CIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L
- CIF: B96913579 SEROVIAL, S.L

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: A78015880 Api movilidad S.A.
- CIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L
- CIF: B96913579 SEROVIAL, S.L

En razón a la similitud de las ofertas presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, siendo “ACEINSA LEVANTE, S.A.”, “ACEINSA MOVILIDAD, S.A.” y “ACEINSA SALAMANCA, S.A.” y que difieren sustancialmente del resto, han surgido dudas sobre el carácter autónomo de las ofertas presentadas, por lo que a los efectos de verificar la independencia de las mismas la Mesa de Contratación acuerda se solicite la información complementaria necesaria que acredite dicho extremo a las referidas empresas.

Se suspende la sesión hasta que se requiera la documentación complementaria a los licitadores, finalice el plazo de presentación de la misma y se disponga de la información o documentación al respecto, siendo las 13:30 horas, del día 15 de julio de 2019.

En la ciudad de Elda, siendo las 12:40 horas, del día 22 de octubre de 2019, se reanuda la sesión.

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José, Gómez Llorente, Concejal Delegado

#### SECRETARIA

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

#### VOCALES

D./Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. Aniceto Pérez Soler, Jefe de Servicio de Organización Interna

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejal

D./Dña. Enrique Jesús Quílez Tapia, Concejal Delegado

D./Dña. Míriam García Sánchez, Asesor Jurídico

D./Dña. José Marcelo Ricoy Riego, Vicesecretario

D./Dña. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la documentación complementaria aportada por los licitadores del mismo grupo sobre el carácter autónomo de las ofertas presentadas y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	04/03/2020
Fernando José Gómez Llorente		
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación	04/03/2020
Magdalena Vidal Jover		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a876ccef9bed4af080c970f0cd96d7eb001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



- CIF: A54569983 ACEINSA LEVANTE, S.A.
- CIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A.

### 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CIF: B53619524 Akra Señal, S.L.
- CIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.
- CIF: B73317117 SEPIMED 2004, S.L.
- CIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.
- CIF: A78015880 Api movilidad S.A.
- CIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L
- CIF: B96913579 SEROVIAL, S.L
- CIF: A54569983 ACEINSA LEVANTE, S.A.
- CIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- CIF: A37500725 ACEINSA SALAMANCA S.A.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, se ha identificado varias ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, siendo presentada por las empresas “ACEINSA LEVANTE, S.A.”, “ACEINSA MOVILIDAD, S.A.” y “ACEINSA SALAMANCA, S.A.” y de conformidad con lo que autoriza el artículo 149 LCSP, se acuerda requerir a los licitadores que las han presentado para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la prestación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, así como solicitar informe de valoración de la justificación presentada al técnico del área gestora.

Se suspende la sesión hasta el momento en el que se disponga de la documentación justificativa de las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, así como de los informes necesarios de la valoración de la misma, siendo las 13:15 horas, del día 22 de octubre de 2019.

En la ciudad de Elda, siendo las 12:45 horas, del día 21 de noviembre de 2019, se reanuda la sesión.

#### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Eduardo Salvador Timor Gras, Concejal Delegado

SECRETARIO

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Francisco Cazorla Botella, Jefe Policía Local

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejal

D./Dña. Míriam García Sánchez, Asesor Jurídico

D./Dña. José Marcelo Ricoy Riego, Vocal Servicios Jurídicos

D./Dña. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor

D./Dña. Míriam Belén Cascales Hernández, Jefa Sección Contratación

D./Dña. Enrique Jesús Quílez Tapia, Concejal Delegado

### 4.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 001/2019/4259-3079 - 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda

Se da cuenta de la documentación justificativa de baja anormal presentada por las empresas requeridas y del informe técnico de valoración de dicha justificación, emitido por el Comisario Principal

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Lorente	04/03/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	04/03/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a876ccef9bed4af080c970f0cd96d7eb001	
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

Jefe de la Policía, de fecha 18 de noviembre de 2019, en el que se manifiesta que las empresas “ACEINSA MOVILIDAD, S.A.” y “ACEINSA SALAMANCA, S.A.”, no presentan la documentación requerida y respecto a la empresa “ACEINSA LEVANTE, S.A.”, se informa favorablemente la justificación de la oferta presentada. A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación Permanente, acuerda:

Admitir a los licitadores siguientes:

- ACEINSA LEVANTE, S.A.

Excluir a los licitadores siguientes:

- ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- ACEINSA SALAMANCA, S.A.

## 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda

La Mesa de Contratación Permanente ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- CIF: A54569983 ACEINSA LEVANTE, S.A.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 25.58 %. Puntuación: 100.0
- CIF: B53619524 Akra Señal, S.L.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 5.1 %. Puntuación: 19.94
- CIF: A78015880 Api movilidad S.A.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 15.14 %. Puntuación: 59.19
- CIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 8.0 %. Puntuación: 31.27
- CIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 12.2 %. Puntuación: 47.69
- CIF: B73317117 SEPIMED 2004, S.L.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 8.13 %. Puntuación: 31.78
- CIF: B96913579 SEROVIAL, S.L.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3.2 %. Puntuación: 12.51
- CIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.:  
- Precio/descuento ofrecido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3.5 %. Puntuación: 13.68

## 6.- Propuesta adjudicación: 001/2019/217-181 - Suministro, instalación y mantenimiento de las señalización vertical y horizontal del término municipal de Elda

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

### Orden: 1 CIF: A54569983 ACEINSA LEVANTE, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

### Orden: 2 CIF: A78015880 Api movilidad S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 59.19

Total puntuación: 59.19

### Orden: 3 CIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 47.69

Total puntuación: 47.69

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Fernando José Gómez Lorente	04/03/2020
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	04/03/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a876ccef9bed4af080c970f0cd96d7eb001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Orden: 4 CIF: B73317117 SEPIMED 2004, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 31.78

Total puntuación: 31.78

Orden: 5 CIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 31.27

Total puntuación: 31.27

Orden: 6 CIF: B53619524 Akra Señal, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 19.94

Total puntuación: 19.94

Orden: 7 CIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 13.68

Total puntuación: 13.68

Orden: 8 CIF: B96913579 SEROVIAL, S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 12.51

Total puntuación: 12.51

A la vista de la documentación aportada por la empresa “ACEINSA LEVANTE, S.A.” y a la falta de documentación presentada de justificación de la baja de las empresas “ACEINSA MOVILIDAD, S.A.” y “ACEINSA SALAMANCA S.A.”, así como la ofertas presentadas por las mismas, las Mesa de contratación aprecia la existencia de indicios de conducta colusoria en el procedimiento de contratación de esta licitación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

En virtud de cuanto antecede la Mesa de Contratación Permanente en ejercicio de sus funciones acuerda por unanimidad de conformidad con el artículo 150 de LCSP, dar traslado con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través de un procedimiento sumarísimo se pronuncie sobre aquellos e igualmente se acuerda dar cuenta de ello al órgano de contratación.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por acabada la sesión siendo las 13:00 horas, del día 21 de noviembre de 2019.

En la ciudad de Elda, siendo las 12:50 horas, del día 2 de diciembre de 2019, se reanuda la sesión.

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Fernando José Gómez Llorente, Concejala de Contratación

SECRETARIO

D./Dña. Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación

VOCALES

D./Dña. Adoración Hernández Villaplana, Jefa de Sección de Salubridad Pública

D./Dña. Aniceto Vicente Pérez Soler, Jefe de Servicio de Organización Interna

D./Dña. Javier Rivera Riquelme, Concejala

D./Dña. Jose Antonio Amat Melgarejo, Concejala de Presidencia, Hacienda y Servicios Públicos

D./Dña. José Marcelo Ricoy Riego, Vicesecretario

D./Dña. Santiago Gomez Ferrandiz, Interventor

D./Dña. Raquel Fernandez Sanchez, Técnico de Gestión y Dirección del Area de Servicios Públicos

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
04/03/2020	
Fernando José Gómez Llorente	
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación
04/03/2020	
Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a876ccef9bed4af080c970f0cd96d7eb001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



La Mesa de Contratación Permanente, se reúne para volver a estudiar el acuerdo adoptado por la mesa del pasado día 21 de noviembre de 2019 y acuerda que no hay necesidad de enviar escrito a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al apreciar que no existe indicios de conducta colusoria en el procedimiento de contratación de esta licitación. Se acuerda igualmente dejar sin efecto la segunda parte del acuerdo adoptado por este órgano de asistencia, el pasado día 21 de noviembre de 2019, respecto del punto 6 del orden del día.

En este estado, y no habiendo más asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 13:00 horas, levantándose de la misma este Acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria que lo certifica:

Dña. Magdalena Vidal Jover  
**SECRETARIA**

D. Fernando José Gómez Llorente  
**PRESIDENTE**

Firma 1 de 2 Magdalena Vidal Jover	04/03/2020	Secretaria Mesa de Contratación
Firma 2 de 2 Fernando José Gómez Llorente	04/03/2020	Presidente de la Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a876ccef9bed4af080c970f0cd96d7eb001	
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	